



AYUNTAMIENTO
DE
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
(LEÓN)
SEC./a.a.

DON JOSÉ VICENTE REVILLA GARCÍA, SECRETARIO ACCTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN).

CERTIFICO.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de julio de dos mil diecinueve, adoptó el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión dice:

8.- ASUNTOS DE URGENCIA.

8.1. Adjudicación del suministro de contenedores para residuos sólidos urbanos.
ANTECEDENTES.-

Con fecha 21 de mayo de 2019 la Junta de Gobierno Local aprobó el expediente de contratación administrativa del suministro de contenedores para residuos sólidos urbanos para el servicio de limpieza y recogida de residuos del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, y su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, publicándose el anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado el día 28 de mayo de 2019.

Durante el plazo de presentación de ofertas, se presenta una única oferta perteneciente a la empresa "FLAMA GRUPO DE INCENDIOS, S.L.", con número de Registro de Entrada 7806.

El día 19 de junio de 2019 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de la oferta presentada, acordando la Mesa requerir a la empresa que presente el certificado de gestión de calidad ISO 9001 y gestión ambiental ISO 14001.

El día 3 de julio de 2019 se reúne nuevamente la Mesa de Contratación para valorar la documentación relativa a los certificados de gestión de calidad y gestión ambiental, presentada por la empresa a requerimiento de la Mesa, siendo admitido que la empresa actúa como distribuidor del fabricante. Seguidamente se procedió a la apertura del Sobre B2 "Oferta Económica", con el siguiente resultado:

- Marca de contenedores ofertados: contener.
- Modelo de contenedores ofertados: C2400 D y C3200 D
- Contenedores de 2400 L Fracción Resto: 14 Unidades.
- Contenedores de 3200 L Fracción Envases: 5 Unidades.
- Contenedores de 3200 L Fracción Papel: 5 Unidades.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa "FLAMA GRUPO DE INCENDIOS, S.L.", para que presente la documentación exigida en la cláusula 15.5 del Pliego rector para la adjudicación.

Presentada la documentación la Mesa de Contratación se reúne de nuevo para la comprobación de la misma el día 15 de julio de 2019.

LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

Considerando que es la única empresa que ha presentado oferta, que ésta se ajusta al pliego rector y considerando que la documentación requerida se ha presentado en tiempo y forma, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de contenedores para residuos sólidos urbanos a la empresa "FLAMA GRUPO DE INCENDIOS, S.L.", en los siguientes términos:

- Marca de contenedores ofertados: contener.
- Modelo de contenedores ofertados: C2400 D y C3200 D
- Contenedores de 2400 L Fracción Resto: 14 Unidades.
- Contenedores de 3200 L Fracción Envases: 5 Unidades.



AYUNTAMIENTO
DE
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
(LEÓN)
SEC./a.a.

- Contenedores de 3200 L Fracción Papel: 5 Unidades.

Por el Departamento de Contratación se procedió a comprobar la inscripción en el ROLECE de la empresa "FLAMA GRUPO DE INCENDIOS, S.L." constando dicha inscripción a fecha 3 de julio de 2019.

De conformidad con el art. 159.4.4º, con fecha 11 de julio de 2019, la empresa ha constituido la garantía definitiva por importe de 1.033,05 €, equivalente al 5% del importe del contrato, mediante ingreso en metálico en la Tesorería Municipal.

De conformidad con lo anterior el Órgano competente para la adjudicación del contrato es el de contratación, es decir, la Alcaldesa, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por resolución de 26 de julio de 2019 y que puede avocar en cualquier momento.

Por lo expuesto, se considera que el procedimiento seguido no incumple la Legislación y que el acuerdo que debería adoptar la Junta de Gobierno Local o la Sra. Alcaldesa, en caso de avocación de competencia o de formulación de reparos que pudieran formularse por la Intervención municipal en trámite de fiscalización del expediente y en el marco de la normativa sobre estabilidad presupuestaria, todo ello sobre la base de los antecedentes expresados.

Examinado el expediente, visto el informe sin reparos de Intervención de fecha 30 de julio de 2019 y el Informe-propuesta del Técnico Jefe de Contratación con el Visto Bueno del Concejal de Contratación de fecha 16 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Aceptar la oferta de la empresa "FLAMA GRUPO DE INCENDIOS, S.L.", siendo la única oferta presentada y que se ajusta a los pliegos rectores de la licitación, en los siguientes términos:

- Marca de contenedores ofertados: contener.
- Modelo de contenedores ofertados: C2400 D y C3200 D
- Contenedores de 2400 L Fracción Resto: 14 Unidades.
- Contenedores de 3200 L Fracción Envases: 5 Unidades.
- Contenedores de 3200 L Fracción Papel: 5 Unidades.

Segundo.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar el contrato a la empresa "FLAMA GRUPO DE INCENDIOS, S.L.", con NIF núm. B-24450447, en un precio de VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (20.661,16 €) más el IVA.

Tercero.- Notificar a los licitadores el acuerdo de adjudicación del contrato.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldesa para la firma del contrato.

Y para que conste, y con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa a los efectos de su constancia en el expediente, en San Andrés del Rabanedo, a treinta de julio de dos mil diecinueve.

V.º B.º
LA ALCALDESA

Fdo.: Mª del Camino Cabañas Rodríguez



EL SECRETARIO ACCTAL

Fdo.: José Vicente Revilla García